



SUPERINTENDENCIA  
DE ELECTRICIDAD

*"Garantía de Todos"*

**"Año de la Reactivación Económica Nacional"**

**Enmienda y Aclaratoria al Acto Administrativo de  
Adjudicación**  
**Procedimiento de Selección por Comparación de Precios  
para Bienes**  
**CP-SIE-08-10**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante publicación de Convocatoria de fecha 17 de Noviembre de 2010, dando cumplimiento a la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del mismo año, y el reglamento para su aplicación, contenido en el Decreto No. 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007); mediante medios electrónicos y en comunicación directa, invitó a once (11) empresas nacionales y/o extranjeras radicadas en el país dedicadas a la preparación y suministro de Canastas Navideñas, con las características que se detallaron en las especificaciones técnicas publicadas en el portal de la SIE y Compras Dominicanas.

Que la apertura de las ofertas tuvo efecto el día 25 de Noviembre de dos mil diez (2010) a las Tres Horas y Treinta Minutos de la Tarde (3:30 p.m.) en las oficinas centrales de esta Superintendencia de Electricidad (SIE), en presencia de Notario Público y los oferentes participantes.

Que la comisión levanto el Acta de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2010, y la remitió al Gerente de Compras, y este a su vez, al Superintendente de Electricidad mediante comunicación de fecha 06 de Diciembre de 2010 en la cual recomienda la adjudicación a las cuatro (4) personas jurídica y físicas ganadoras en ella indicadas.

Que el Ing. Francisco Méndez, Superintendente de Electricidad, mediante comunicación de fecha 8 de Diciembre de 2010, autorizo a emitir al Gerente de Compras de la SIE, el Acto Administrativo de Adjudicación del procedimiento de selección CP-SIE-08-10, en cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que regula la materia.

Que en fecha 09 de diciembre de 2010, en virtud de la autorización precedentemente descrita, el Gerente de Compras emitió el Acto Administrativo de Adjudicación del procedimiento CP-SIE-08-10.

Que en el referido Acto Administrativo de Adjudicación del procedimiento de selección CP-SIE-08-10 se evidencia un error material con relación al adjudicatario de los renglones Nos. 12, 15 y 17 detallados en las especificaciones técnicas del procedimiento de selección descrito, indicándose que corresponde a la razón social SOS Solís, S.A., cuando corresponde a la persona física, Señora Luz María Beltre Solís, dominicana, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0113763-6, quien actuó en su propia persona y nombre.

Por lo que en virtud de la autorización y dentro de los términos ya expresados, nos permitimos emitir la presente:

### **ENMIENDA Y ACLARATORIA**

**UNICO:** Corregir, como al efecto corregimos, la parte dispositiva del Acto Administrativo de Adjudicación del Procedimiento de Selección por Comparación de Precios para Bienes CP-SIE-08-10, de fecha 09 de diciembre de 2010, correspondiente a la compra y suministro de canastas navideñas, en el sentido de consignar como adjudicatario de los renglones Nos. 12, 15 y 17 a la persona física, Señora Luz María Beltre Solís, por los motivos y razones precedentemente expuestos.

Emitida en Santo Domingo, Distrito Nacional a los 16 días del mes de Diciembre de 2010.

  
**Lic. Rafael Ramos**  
Gerente de Compras  
Superintendencia de Electricidad